

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 173

Fecha: 19 Noviembre 2021 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2020 00251	Verbal	RAMIRO ESPITIA VILLA	MARIA EUGENIA DIAZ LOZANO	Auto ordena oficiar	18/11/2021		
41001 31 10005 2021 00167	Verbal Sumario	REINALDO ESPINOSA REYES	MARGARITA GUTIERREZ ZAPATA	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fijar nueva fecha	18/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19 Noviembre 2021 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)
RADICACIÓN: 410013110005-2020-00251-00

PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	RAMIRO ESPITIA VILLA espitariamiro@gmail.com
APODERADO DTE:	STEVE ANDRADE MÉNDEZ steveandrademendez@hotmail.com
DEMANDADA	MARÍA EUGENIA DÍAZ LOZANO mariaediaz13@gmail.com
APODERADO DDA	LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ luishernando_c@hotmail.com Celular: 3133558834
ACTUACIÓN RADICACIÓN	INTERLOCUTORIO 41-001-31-10-005-2020-00251-00

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, lo informado por la Nueva EPS el día 17 de noviembre de 2021.

En virtud de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

- **OFICIAR** al pagador o quien haga sus veces en la empresa **GUACAMAYA OIL SERVICES S.A.S.** con correo electrónico nicolee.claros@guacamayoils.com y comercial@guacamayoils.com, para que **en el término perentorio de UN (01) día**, contado a partir de su notificación, informe el salario devengado por el señor **RAMIRO ESPITIA VILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.250.497 como empleado de dicha empresa, además de primas, bonificaciones, horas extras y demás emolumentos que perciba, y además remita copia de los seis (06) últimos desprendibles de nómina del mismo.

- **OFICIAR** al pagador o quien haga sus veces en la empresa **CAROLINA CRESPO ESCOBAR** ubicada en la carrera 8 No. 10-35 de Neiva, para que **en el término perentorio de UN (01) día**, contado a partir de su notificación, informe el salario devengado por la señora **MARÍA EUGENIA DÍAZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.503 como empleada de dicha empresa, además de primas, bonificaciones, horas extras y demás emolumentos que perciba, y además remita copia de los seis (06) últimos desprendibles de nómina del mismo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

RE: URGENTE Oficio No. 2020-00251-2462

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Miércoles 17/11/2021 15:15

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE Informamos que la dirección de correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co es el canal destinado única y exclusivamente para recibir solicitudes de ubicación de usuarios por parte de ENTES DE CONTROL, FISCALIA, DIAN, ICBF,UBPD, POLICIA NACIONAL, CONTRALORIA, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, RAMA JUDICIAL, JUZGADOS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO DE HACIENDA Y ALCALDIAS.

Por lo tanto, le solicitamos abstenerse de remitir correos a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-
-
-

FAVOR EN EL ARCHIVO ADJUNTO , CITAR EL CORREO DEL ENTE DE CONTROL, AL CUAL SE PUEDE REMITIR RESPUESTA , PARA FACILITAR INFORMACION DIRECTA. ¡MUCHAS GRACIAS

-
-

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Bogotá, Colombia



No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva [mailto:fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 2:53 p. m.

Para: Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>; Solicitud Juridica <solicitud.juridica@nuevaeps.com.co>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

Asunto: URGENTE Oficio No. 2020-00251-2462

CORDIAL SALUDO,

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, ME PERMITO ENVIAR OFICIO DEL ASUNTO.



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA (HUILA)**

**Correo Electrónico: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 207 Telefax No. 8710172**

No imprima este correo si no es necesario
¡Cuidar el planeta es tarea de todos!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada." "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada." "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 17 de noviembre de 2021

VO-GA-DA-CERT-2021- 694056

Señor (a)
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

ALVARO ENRIQUE ORTIZ
TEL: 8710172 EMAIL: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud 2020 00251 2462

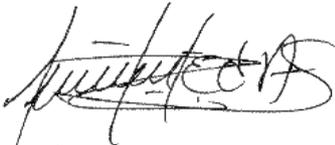
Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	7250497	RAMIRO		ESPITIA	VILLA	
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
HUILA		NEIVA		20/05/2017	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo		
CL 16 43A 51						
Tipo Afiliad	2do COTIZANT	Parentesco	Compañero(a)			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	
GUACAMAYA OIL SERVICES S A S		NI	900407987	KR 7 PI 25 51	8707770	

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.



Cordialmente.

Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA
Director Nacional de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

Bogota, 17 de noviembre de 2021
VO-GA-DA-CERT-2021- 694056_1

Señor (a)
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

ALVARO ENRIQUE ORTIZ
TEL: 8710172 EMAIL: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud 2020 00251 2462

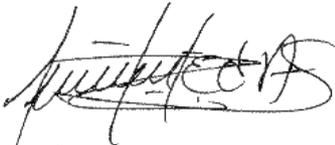
Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	36067503	MARIA EUGENIA		DIAZ	LOZANO
Departamento		Municipio		Fecha Afiliación	Estado Afiliación
HUILA		NEIVA		20/05/2017	ACTIVO
				Régimen	
				CONTRIBUTIVO	
Dirección		Teléfono		Correo	
CL 16 43 A 51		3214728824-3102065791-8662958		mariaediaz13@gmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificación	Dirección	Teléfono
CRESPO ESCOBAR CAROLINA		CC	55151265	CR 8 NRO 10 45	

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.



Cordialmente.

Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA
Director Nacional de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

Bogotá, 17 noviembre 2021

VO-GA-DA CERT 694056_1_1-21

Señor (a)
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
ALVARO ENRIQUE ORTIZ
TEL: 8710172 EMAIL: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida RAD 2020 00251 2462 EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de NUEVA EPS S.A; Nos sentimos orgullosos de saber que confía en nosotros y que podemos hacer la diferencia para mejorar su calidad de vida con acciones concretas; Usted, como afiliado y usuario, es nuestra razón de ser y el motivo de todos nuestros esfuerzos

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

IBC
1.200.000

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co



Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.

Cordialmente.



Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA
Director Nacional de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Claudia Rodríguez

IMPORTANTE: CITAR EN EL SOPORTE UN CORREO LEGIBLE, AL CUAL SE PUEDE EMITIR RESPUESTA, ESTAMOS TRABAJANDO DESDE CASA, EL CORREO DONDE PUEDE EMITIR SUS SOLICITUDES: certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)

RADICACIÓN: 410013110005-2021-00167-00

PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	REINALDO ESPINOSA REYES Reinaldoespinel27@hotmail.com Celular: 3502680705
APODERADO DTE:	GINA LORENA FLÓREZ SILVA Ginaflorez83@hotmail.com Celular: 3144454618
DEMANDADA	MARGARITA GUTIÉRREZ ZAPATA margagutierrez778@gmail.com Celular: 3022439028
APODERADO DDA	HÉCTOR JULIO LÓPEZ BERMÚDEZ hjlb44@hotmail.com Celular: 3112334632
ACTUACIÓN RADICACIÓN	INTERLOCUTORIO 41-001-31-10-005-2021-00167-00

Neiva (H.), Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

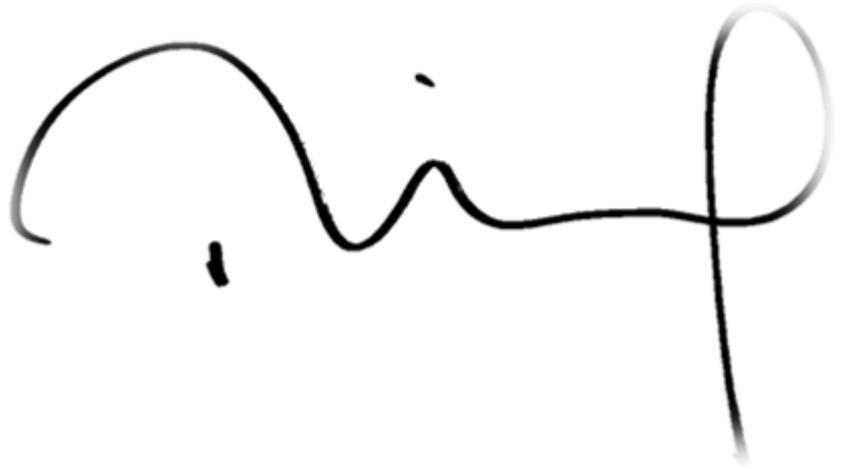
El Juzgado, accederá a la solicitud de aplazamiento que envió el doctor HÉCTOR JULIO LÓPEZ BERMÚDEZ, el día 08 de noviembre de 2021 al correo electrónico del Despacho, en razón que acreditó que, desde el 24 de agosto de 2021, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tesalia-Huila, programó para la misma fecha y hora, Diligencia de Secuestro dentro del proceso bajo radicado 41001311000220200023000.

Por lo expuesto, el Juzgado dispone:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia prevista para el día 19 de noviembre de 2021 a las 08:30 am.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se envíe copia de este auto así como de la solicitud de aplazamiento al demandante, su apoderada y a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, ending in a vertical line that extends downwards.

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ